

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO 11001-40-03-036-2020-0401-00.  
CAUSANTE: FLORENCIO BACCA BARRETO

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte no objetante, el dictamen pericial allegado, el cual quedará a disposición de las partes por el término de cinco (5) días, de conformidad con el numeral 3° del artículo 501 del Código General del Proceso, así mismo, cítese al perito para que comparezca en la fecha y hora designada. Téngase en cuenta que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual.

Por otra parte, en atención a la solicitud elevada por la parte interesada, se reprograma la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos, la cual tendrá lugar el 4 - mayo - 2021, 10:00 a.m.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE MARZO DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

D.H.M.F.

23